

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### 10049 *Declaración de caducidad licencias de obra varias*

Por no haber podido ser efectuadas las preceptivas notificaciones en los domicilios que aparecen en los expedientes que se relacionan en este anuncio y que se tramitan en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados que la Alcaldía, por delegación de firma, ha dictado resolución de caducidad y archivo de los expedientes señalados con el siguiente contenido y las fechas indicadas:

#### Antecedentes

1. Con fecha y número de RGE relacionados, el interesado presentó solicitud de licencia de obras para realizar las obras indicadas en el emplazamiento señalado.
2. En la fecha de referencia le fue notificado al promotor requerimiento para subsanar las deficiencias que se le indicaban.
3. No consta que el interesado subsanara las deficiencias requeridas, ni tampoco que realizara ninguna actuación para cumplimentar el citado trámite.
4. En la fecha relacionada, la TAG del Servicio de Urbanismo ha informado favorablemente la declaración de caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

#### Fundamentos jurídicos

1. El artículo 92 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.
2. Considerando que la tramitación del procedimiento ha quedado paralizada por causa imputable al interesado.

Vistos los antecedentes mencionados, y siguiendo los informes que constan al expediente,

#### RESUELVO

1. Declarar la caducidad de las solicitudes de licencia relacionadas.
2. Archivar las actuaciones practicadas.
3. Comunicar esta resolución a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar del día siguiente a la notificación de la resolución, o recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la notificación de la resolución. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a partir desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.





## RECURSO CONTRA LA LIQUIDACIÓN:

Contra la presente resolución, se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, en conformidad con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, el cual se entenderá desestimado si no se notifica la resolución transcurrido un mes a contar desde la interposición del recurso.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y del PAC y el art. 194 del RD 2568/86 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Relación de expedientes:

Núm. expediente: 14/2008-OBRES  
Fecha de la solicitud: 28/12/2007  
Núm. de RGE: 17187  
Nombre del solicitante: ICE INTERNACIONAL SA (Representado por JUAN ARTIGUES LLODRA)  
Obras solicitadas: DEMOLICIÓN EDIFICIO  
Situación de las obras: CTRA. DE LES COVES, 5- PORTO CRISTO  
Fecha resolución Alcaldía: 02/07/2015  
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 07/07/2015

Documentación requerida: Visto que no consta presentada ninguna solicitud de licencia para edificar el solar, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 95 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de Manacor, resulta que el solar deberá quedar debidamente vallado en las condiciones que se establezcan en este artículo, por la cual cosa, se debe determinar si se mantendrá el cerrado existente o si se hará uno de nuevo, con la consiguiente previsión en el proyecto.

Derechos liquidados: Tasa para la tramitación de licencias: 24,47 €  
Núm. expediente: 334/2007-OBRES  
Fecha de la solicitud: 30/05/2007  
Núm. de RGE: 7126  
Nombre del solicitante: ES PLA NOU SL (Representado por MATEO JUAN GALMES)  
Obras solicitadas: LEGALIZACIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES DE UNA VIVENDA RURAL Y DEPENDENCIAS ANEXAS A UN AGROTURISMO Y UNA PISCINA  
Situación de las obras: POLIGONO 25 PARCELA 1284 DE MANACOR  
Fecha resolución Alcaldía: 17/07/2015  
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 22/07/2015

Documentación requerida:

- Se debe acreditar la legalidad urbanística de las edificaciones existentes antes de las obras de transformación de agroturismo.
- Se han de relacionar los parámetros urbanísticos de la edificación en la parcela.
- Se debe describir el estado en que se encontraba el edificio antes de la ejecución de las obras para las cuales se solicita legalización

Derechos liquidados: ICO: 10.187,96 € ; Tasa para la tramitación de licencias: 2.681,04 €

Núm. expediente: 183/2008-OBRES  
Fecha de la solicitud: 12/03/2008  
Núm. de RGE: 3579  
Nombre del solicitante: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SLU ( Repr. Por INGENIEROS EMETRES SLP)  
Obras solicitadas: INSTALACIÓN DE LINEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA RED CT 13674 "PARCELACIÓN SON MAS"  
Situación de las obras: POLÍGONO 4 PARCELA 814 DE MANACOR  
Fecha resolución Alcaldía: 14/07/2015  
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 21/07/2015

Documentación requerida:

- Presentar la documentación justificativa de la legalidad urbanística (licencia de obras o cédula de habitabilidad) de la edificación a dotar del servicio eléctrico.
- Certificación registral completa de la finca





- Situación de las obras respeto del Plan Territorial Insular de la isla de Mallorca
- Certificado de instalador autorizado en baja tensión del contratista (ELEC NOR SA)

Derechos liquidados: Tasa para la tramitación de licencias: 26,12 €

Manacor, 31 de mayo de 2016

**El alcalde, por delegación de firma**

(Decreto 2863/2015)

4a teniente de alcalde

Isabel Febrer Gelabert

